



RESOLUCION - R - N° 522 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1990

Expte. Nº 223/90

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el corriente ejercicio (prórroga del ejercicio 1.989, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad) y las distintas Resoluciones Conjuntas de los Ministerios de Educación y Justicia y de Economía por las cuales se asignan créditos en distintas partidas; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar mediante compensación las partidas principales de los incisos 11 - Personal, 12 - Bienes y Servicios No Personales, 31 - Transferencias para Financiar Erogaciones Corrientes, e inciso 41 - Bienes de Capital;

Que las variantes que se operan, obedecen a la necesidad de cubrir las mayores erogaciones, atendidas con distintas partidas;

Que por Resolución Nº 637-90 el Consejo Superior, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 23.569 - Régimen Económico Financiero de las Universidades Nacionales -, autoriza al Sr. Rector a realizar las transferencias y modificaciones necesarias, ad-referendum de dicho cuerpo;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
ad-referendum del Consejo Superior
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional (prórroga del ejercicio 1.989, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), según el detalle obrante en planillas anexas al presente artículo, que forma parte del mismo.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia, a la Representación en Salta del Tribunal de Cuentas de la Nación, y a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1°
 de la Res. -R- N° 522-90
 Expte. N° 223/90.

PRESUPUESTO 1990

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION
 FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
 JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRINCIPAL-PARCIAL	DENOMINACION	IMPORTES EN AUSTRALES
PROGRAMA 580 - EDUCACION UNIVERSITARIA			
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA			
223956	1110	PERSONAL PERMANENTE	(64.500.000)
223999	1150	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	7.500.000
224014	1210	BIENES DE CONSUMO	96.000.000
261106	1211	BIENES DE CONSUMO U.S.V.	6.500.000
224022	1220	SERVICIOS NO PERSONALES	154.000.000
224030	3150	APORTES A ACTIVIDADES NO LUCRATIVAS	
	601	PERSONAS DE EXISTENCIA VISIBLE	40.000.000
224049	4110	EQUIPAMIENTO	(472.000.000)
224057	4111	EQUIPAMIENTO U.S.V.	2.100.000
224073	4120	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	182.000.000
261068	4121	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS U.S.V.	(8.600.000)
INC. 11	-	PERSONAL	(57.000.000)
INC. 12	-	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	256.500.000
INC. 31	-	TRANSFERENCIAS PARA FINANCIAR EROGACIONES CORRIENTES	40.000.000
SECC. 1	-	EROGACIONES CORRIENTES	239.500.000
INC. 41	-	BIENES DE CAPITAL	(296.500.000)
SEC. 4	-	EROGACIONES DE CAPITAL	(296.500.000)
		TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137	(57.000.000)
		* TOTAL PROGRAMA 580	(57.000.000)



C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1° DE LA
 RESOL. -R- N° 522-90. EXPTE. N° 223/90.

PRESUPUESTO 1990

EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 8 - CIENCIA Y TECNICA
 FUNCION : 90 - CIENCIA Y TECNICA SIN DISCRIMINAR
 JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO CONTABLE	PARTIDAS PRINCIPAL-PARCIAL	DENOMINACION	IMPORTES EN AUSTRALES
PROGRAMA 577 - INVESTIGACION			
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA			
250392	1110	PERSONAL PERMANENTE	56.830.000
250414	1160	ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL	170.000
250422	1210	BIENES DE CONSUMO	37.000.000
250430	1220	SERVICIOS NO PERSONALES	(54.000.000)
250457	4110	EQUIPAMIENTO	7.000.000
250465	4120	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	10.000.000
INC. 11	-	PERSONAL	57.000.000
INC. 12	-	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	(17.000.000)
SECC. 1	-	EROGACIONES CORRIENTES	40.000.000
INC. 41	-	BIENES DE CAPITAL	17.000.000
SECC. 4	-	EROGACIONES DE CAPITAL	17.000.000
TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137			57.000.000
TOTAL PROGRAMA 577			57.000.000

U.N.Sa.
X
[Firma]
[Firma]

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 o/c. Secretaría General

Dr. JUAN CARLOS GOTTFREDI
 RECTOR